

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 145-2017-CF/ FCE

Bellavista, 19 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, de conformidad con el Art. 13.4° del Estatuto, indica que uno de los principios de la Universidad es promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre.

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 126°, de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición; asimismo, el Art. 260° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los docentes extraordinarios y contratados tienen los deberes y derechos de los docentes ordinarios señalados en el Estatuto, en lo que les sea aplicable.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria día 18 de mayo del 2017, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **OTORGAR**, financiamiento económico de S/. 17,700.00 soles, para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o afín, a los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ciencias Económicas; correspondiéndoles a cada uno S/. 300.00 soles, conforme a la relación que se indica a continuación:

PROFESORES NOMBRADOS

APELLIDOS Y NOMBRES	
1.	ALEJANDRO BILLON SANTIAGO OSWALDO
2.	ARBAÑIL RIVADENEYRA RUBEN ORLANDO
3.	ARRUNATEGUI ALDANA VICTOR RAUL
4.	BARRUETO PEREZ ENRIQUE SEVERIANO
5.	BAZAN BACA JUAN FRANCISCO
6.	CALERO BRIONES MAXIMO ESTANISLAO
7.	CARO ANCHAY AUGUSTO
8.	CASTILLO PALOMINO JAVIER EDUARDO
9.	CORBERA CUBAS JOSE ASENCION
10.	CORDOVA MONTEJO JAIME RAUL
11.	CORONADO ARRILUCEA PABLO MARIO
12.	DAVILA CAJAHUANCA DAVID

13. DEL CARPIO ALVA MARGARITA
14. GONZALES SOTO EMILIO JULIO
15. HOCES VARILLAS VICTOR AURELIO
16. JARA CALVO HUGO ALEJANDRO
17. JARA JARA NOLAN
18. JAUREGUI VILLAFUERTE CESAR GUILLERMO
19. JAVE CHAVEZ PEDRO ALBERTO
20. LEON MENDOZA JUAN CELESTINO
21. LLENQUE CURO CARLOS GUILLERMO
22. LOPEZ SALVATIERRA EDGAR
23. MAZA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
24. MONCADA SALCEDO LUIS ENRIQUE
25. MORAN SALAZAR DANIEL DEMETRIO
26. MORE PALACIOS RAUL
27. NUNURA CHULLY JUAN BAUTISTA
28. OLIVARES RAMIREZ ALEJANDRO OSCAR
29. ORIHUELA ASTETE HUBER JAVIER
30. OROCHE CARBAJAL MILTON
31. PALOMARES PALOMARES CARLOS
32. PEREZ BACA GRIMALDO
33. PEREZ GUTARRA OSCAR EDUARDO
34. PERICHE YARLEQUE EDUARDO
35. POMALAYA VERASTEGUI RICARDO LUIS
36. QUISPE DE LA TORRE DANIEL
37. RAMIREZ OLAYA RIGOBERTO PELAGIO
38. REVOLLAR CORZO VICTOR ENRIQUE
39. RIVAS SANTOS PABLO HERMENEGILDO
40. RODRIGUEZ ANAYA OSCAR RAFAEL
41. SALAS ECHEGARAY VIGILDA MIGUELITA
42. SALINAS CASTAÑEDA CESAR
43. SERRANO VALENZUELA CARLOS BENITO
44. SOSA SOSA LUIS MIGUEL
45. TORRE PADILLA ABDIAS ARMANDO
46. TORRES BARDALES COLONIBOL
47. TORRES QUIROZ ALMINTOR GIOVANNI
48. VALDIVIA AQUIJE JOSE CARLOS
49. VENTURA ZAPATA ADEMAR
50. VILA GALINDO LUIS GREGORIO
51. VILLA MOROCHO EDUARDO

PROFESORES CONTRATADOS

APPELLIDOS Y NOMBRES
1. BALLENA DOMÍNGUEZ, VÍCTOR GIOVANNY
2. BARRIENTOS APUMAYTA, ENRIQUE AGAPITO
3. CAMACHO VIDAL JULIO AUGUSTO TOMAS
4. GONZALES SALVADOR GAMANIEL DOMINGO
5. LEÓN VILLARRUEL MIGUEL ANGEL
6. MENESES CRISPIN ANGEL RENATO
7. RIVAS CASTILLO JUAN MANUEL
8. RODRÍGUEZ CABRERA JOSUE DANIEL

2. **DEMANDAR** a los citados docentes que presente un informe académico al VRI y un Informe económico al DIGA., donde cada uno de los docentes acredite la compra autorizada, sólo de los libros de la especialidad de su formación profesional o especialidad afin, dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.
3. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
 Mg. PABLO MARIO CORZA JO AARILUCEA
 DECA